

FIRMADO

- 1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 17 de Junio de 2020
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 18 de Junio de 2020
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 19 de Junio de 2020

Avuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL ARCHIVO "A"**

En la ciudad de Murcia, siendo las diez horas y diez minutos del día **dieciséis de junio de dos mil veinte**, en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne a distancia, en los términos previstos en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, actualizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de marzo de 2020, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Murcia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, para proceder a la **comprobación documentación contenida en el Archivo "A"** en relación con la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** del **"PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y USO PÚBLICO DE LA CONTRAPARADA" (EXpte. Nº: 0777_0195_19)** por un precio máximo de **137.408,61 € más el 21 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **28.855,81 €**, lo que hace un total de **166.264,42 €**, tramitada a través del Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20 de mayo de 2020.

PRESIDENTE: D. Mario Gómez Figal, Teniente Alcalde Delegado de Fomento.

VOCALES:

- Primero: D. Carlos Alarcón Terroso, titular por los Servicios Jurídicos Municipales.
- Segundo: D. Francisco Martínez Villalba, Viceinterventor General, suplente primero por la Intervención General.
- Tercero: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, titular por el Grupo Municipal Popular.
- Cuarto: Dña. Magdalena Grech Rios, titular por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña. Cristina Martínez-Iglesias Martínez, Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

Asiste igualmente, D^a. Fuensanta Vizueté Cano por el Servicio de Medio Ambiente.

La Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que, de conformidad con el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se va a proceder a la celebración de esta sesión a distancia, estando presente en la sede del órgano de contratación la Secretaria y el titular de los Servicios Jurídicos. Para ello, se van a utilizar los medios electrónicos reconocidos como válidos en el referido artículo, tales como la videoconferencia y la

FIRMADO

- 1.- VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 17 de Junio de 2020
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 18 de Junio de 2020
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MARIO GOMEZ FIGAL, a 19 de Junio de 2020

videollamada. En este momento, la Secretaria acredita la identidad de todos los miembros de la Mesa incorporados a la sesión telemática, dándose por válidamente constituida la misma.

La Secretaria manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Secretaria de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Con carácter previo, se pone de manifiesto que se ha presentado **una única oferta**, tal y como consta en la Certificación expedida al efecto.

A continuación por la Mesa, de conformidad con la cláusula 11.3 del PCAP, se procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el "Archivo A – Documentación administrativa" presentada por el referido licitador, y a comprobar que la misma contiene la exigida en la cláusula 9.2 del citado pliego.

Una vez comprobada la citada documentación se acuerda por unanimidad:

Admitir a la oferta UNICA, presentada por **ECOPATRIMONIO, PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U.** (CIF.: B73572620).

A la vista del resultado de la calificación efectuada, se procede la apertura del "Archivo B" (Documentación relativa a criterios sujetos a un juicio de valor).

Y siendo las diez horas y quince minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.